



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°054 -2021-GAF-MDP-T

Pocollay, 05 de mayo del 2021.

VISTOS:

El memorando N°45-2021-A-MDP-TACNA, de fecha 05 de mayo del 2021, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay; Memorando N°187-2021-GM-MDP-T, de fecha 05 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°306-2021-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 05 de mayo del 2021, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento; Informe N°057-2021-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 05 de mayo del 2021, emitido por la Subgerencia de Contabilidad; el Informe N° 485-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 05 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP "Comisión de Servicios para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay", mediante la cual se norma la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del año fiscal 2008.

Que, con memorando N°45-2021-A-MDP-TACNA, de fecha 05 de mayo del 2021, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, comunica a la Gerencia Municipal que viajará a la ciudad de Lima el día jueves 06.05.2021 en la mañana retornando el día viernes 07.05.2021, para asistir a una reunión en compañía de las autoridades de Tacna con la Presidencia del Consejo de Ministros en atención al Memorial suscrito por autoridades tacneñas.

Que, con Memorando N°187-2021-GM-MDP-T, de fecha 05 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, se autoriza proceder con el trámite para la habilitación de viáticos y pasajes por vía aérea del Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su desplazamiento hacia la ciudad de Lima, la misma que se realizará de acuerdo al siguiente detalle: Salida 06.05.2021 al 07.05.2021 a la Ciudad de Lima; teniendo como motivo los mismos señalados en el párrafo precedente.

Que, con Informe N°306-2021-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 05 de mayo del 2021, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, comunica que se ha realizado la cotización del costo del pasaje aéreo Tacna – Lima – Tacna, a efectos de participar a una reunión en compañía de las autoridades de Tacna con la Presidencia del Consejo de Ministros en atención al Memorial suscrito por autoridades tacneñas.

Que, con Informe N°057-2021-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 05 de mayo del 2021, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, que contiene la planilla de viáticos N° 002-2021-MDP por el importe de S/. 760.00 (setecientos sesenta con 00/100soles).

Que, con Informe N°485-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 05 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°1651-2021, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

SECUENCIA FUNCIONAL	: 016-2021
CERTIFICACION	: 1651-2021
F. DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08-1 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR	: 2.3.21.22 = S/. 760.00
	2.3.21.21 = S/. 910.00
MONTO TOTAL	: S/. 1670.00

CUD: N° 12167



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°054 -2021-GAF-MDP-T

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP/T; con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA HABILITACION DE VIATICOS por el importe de S/. 760.00 (setecientos sesenta con 00/100 soles), a favor de Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros, identificado con DNI N° 00448424, importe conforme los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución y la Planilla N° 002-2021-MDP, quien además deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LA HABILITACIÓN POR CONCEPTO DE TRANSPORTE AÉREO por el importe de S/. 910.00 (novecientos diez con 00/100 Soles), ENCARGÁNDOSE A LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO su implementación y complementación.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de HABILITACION DE VIÁTICOS con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. JHILDA ROXANA SANTA CRUZ CUAILA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo,
GM
GPPDO
SGC
ALCALDÍA
INTERESADO

CUD: N° 12167